



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 5019

Sancionada:

Promulgada: 22/12/2014 - Promulgación Hecho

Boletín Oficial: 12/01/2015 - Nú: 5319

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY**

Artículo 1°.- Declarar la Emergencia de la Obra Pública en la Provincia de Río Negro, a partir de la entrada en vigencia de la presente norma, por el plazo de un (1) año.

Artículo 2°.- Autorizar al Poder Ejecutivo a aplicar en forma retroactiva, el régimen vigente de redeterminación de precios en los contratos de Obras Públicas, en el marco de la declaración de emergencia y plazo establecido en el artículo anterior.

Artículo 3°.- La retroactividad prevista en el artículo anterior podrá aplicarse hasta la fecha de entrada en vigencia de la ley n° 4735, respecto a los contratos de obra pública en ejecución o con recepción provisoria en tanto no hubiera transcurrido un plazo mayor de 180 días de la misma.

Artículo 4°.- Comunicar a la Legislatura de la Provincia de Río Negro, a los fines previstos en el artículo 181 inciso 6) de la Constitución Provincial.

Artículo 5°.- El presente Decreto es dictado con Acuerdo General de Ministros, que lo refrendan, con consulta previa al Señor Fiscal de Estado y al Señor Presidente de la Legislatura Provincial.

Artículo 6°.- Informar al pueblo de la provincia mediante mensaje público.

Artículo 7°.- Registrar, comunicar, publicar, tomar razón, dar al Boletín Oficial y archivar.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

DECRETO N° 4 (Artículo 181 inciso 6) de la Constitución Provincial).

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Leonardo Alberto Ballester, Jorge Raúl Barragán, Luis Mario Bartorelli, Darío César Berardi, Alejandro Betelú, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Beatriz del Carmen Contreras, Norma Susana Dellapitima, Roxana Celia Fernández, Héctor Hugo Funes, María Liliana Gemignani, Matías Alberto Gómez Ricca, Francisco Javier González, Tania Tamara Lastra, Ricardo Ledo, Héctor Rubén López, Facundo Manuel López, Bautista José Mendioroz, Marta Silvia Milesi, Jorge Armando Ocampos, Silvia Alicia Paz, Alfredo Pega, Rosa Viviana Pereira, Sandra Isabel Recalt, Leandro Miguel Tozzi, Cristina Liliana Uría, Miguel Angel Vidal

Votos Negativos: Irma Banega, Susana Isabel Diéguez, Claudio Martín Doñate, Luis María Esquivel, Juan Domingo Garrone, Silvia Reneé Horne, Humberto Alejandro Marinao, César Miguel, Ana Ida Piccinini, Lidia Graciela Sgrablich, Rubén Alfredo Torres, Roberto Jorge Vargas, Angela Ana Vicidomini

Fuera del Recinto: Marcos Osvaldo Catalán

Ausentes: Claudio Juan Javier Lueiro, Sergio Ariel Rivero, Carlos Antonio Vazzana



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*